

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL DE ESTA UNIVERSIDAD, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 23 DE ENERO DE 2020.

Con fecha 23 de enero de 2020 se aprobaron las bases de la convocatoria del concurso-oposición por el sistema de promoción interna para la provisión de las plazas del grupo A, nivel salarial A2 (Investigación/Transferencia) y del grupo C, nivel salarial C1 (Investigación/Transferencia) y que se encuentran vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral de Administración y Servicios vigente en esta Universidad (B.O.C.M. de 29 de enero de 2020).

Con fecha 3 de junio de 2020 se aprobó resolución de esta Universidad por la que se publicaba la relación provisional de admitidos y excluidos al citado proceso selectivo.

De conformidad con lo dispuesto en la base 5.1 de la convocatoria, esta Gerencia, en uso de las facultades que tiene atribuidas, resuelve:

Primero.- Designar a las siguientes personas como miembros del Tribunal calificador del presente proceso selectivo:

	Titular	Suplente
Presidente/a	Carlos Blanco Bermejo	Sonia Rosa Aranda
Vocal 1	Consuelo Morán Sagredo	Emma Crespo Beistegui
Vocal 2	Cristina Velasco García	Beatriz Iribarren Campaña
Vocal 3	José Javier Peinado de la Isidra	Oscar Pérez Alonso
Vocal 4	María José Herrero Villa	Jaime Buesa Martín
Secretario/a	María Luz Honrubia Sánchez	Meritxell Mallona Ponce

Segundo.- Dar publicidad a esta Resolución en la página web de la Universidad:

<https://www.uc3m.es/empleo/pas>

Getafe, a fecha de firma electrónica. El Rector, P. D. (Resolución de 9 de febrero de 1998).

La Gerente, Fdo.: Salomé Abril-Martorell Hernández

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME - GERENTE	30-03-2022 09:26:01

